



**DECRETO DE ALCALDIA N° 980
ZAPALLAR, 11/04/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

Mediante decreto alcaldicio N° 651 de fecha 14 de marzo del 2024, se aprobaron las bases de la licitación del "Insumos dentales programa Zapallar sonríe".

Mediante Decreto de Alcaldía N° 1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas Generales de Licitación Pública.

Con fecha 06 de marzo 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4555-2-L124.

Con fecha 13 de marzo 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
CARPEDENT SPA 76.687.656-0	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIALIZA DORA ILHABELLA EIRL 76.242.192-5	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIALIZA DORA P&S E.I.R.L. 76.628.358-6	Aceptada	Sin Observaciones
DENTAL LAVAL LTDA.	Aceptada	Sin Observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

79.595.850-9		
DIST. ARTICULOS MEDICOS PÉREZ SPA 89.752.800-2	Aceptada	Sin Observaciones
EXPRO DENTAL (SCL) 99.574.460-0	Aceptada	Sin Observaciones
GREENWICH MEDICAL 77.054.028-3	Aceptada	Sin Observaciones
LARENSE 76.708.081-6	Aceptada	Sin Observaciones
MEDICALTEK CHILE S.A. 96.696.000-0	Aceptada	Sin Observaciones
MURUA Y ASOCIADOS LTDA 77.239.430-6	Aceptada	Sin Observaciones
TREMA 76.128.840-7	Aceptada	Sin Observaciones

Que, en el Informe de evaluación de fecha 19 de marzo de 2024, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
CARPEDENT SPA 76.687.656-0	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales. Por otra parte, se incumple El artículo 13, letra c, de las bases administrativas generales, en la presentación de la oferta económica.
IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZAD ORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R 76.242.192-5	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales. Por otra parte, se incumple el artículo 13, letra A.2, de las bases administrativas generales, numeral 3 por No presenta patente municipal. Además del



		numeral N°. 5 no presenta fotocopia simple del acto de constitución o escritura pública, que conste de la designación del representante legal.
COMERCIALIZADORA MANUEL PALMA SUAREZ E.I.R.L. 76.628.358-6	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales.
DENTAL LAVAL LTDA. 79.595.850-9	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales. Por otra parte, se incumple el artículo 13, letra A.2, de las bases administrativas generales, numeral 2, Declaración jurada Simple conforme al anexo 2-B.
DIST. ARTICULOS MEDICOS PÉREZ SPA 89.752.800-2	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales.
EXPRO DENTAL (SCL) 99.574.460-0	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales.
GREENWICH MEDICAL 77.054.028-3	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales.
LARENSE 76.708.081-6	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales. Por otra parte, se incumple el artículo 13, letra A.2, de las bases administrativas generales, numeral 1 por No presenta Identificación del oferente, Anexo 1B, Numeral N° 2 por No presenta Declaración jurada simple, Anexo 2B, incumplimiento en Letra B, No presenta Oferta Técnica y por último incumplimiento en letra c, por no presentar Anexo 4 oferta económica.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

MEDICALTEK CHILE S.A. 96.696.000-0	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales.
MURUA Y ASOCIADOS LTDA 77.239.430-6	Inadmisible	Proveedor no oferta por todos los productos licitados. Según artículo 8° de las bases administrativas especiales, causal de inadmisibilidad según artículo 15° numeral 7 de las bases administrativas generales. Incumplimiento del Artículo 12 de la bases Administrativas generales, presentación de la propuesta. Por otra parte, se incumple el artículo 13, letra A.2, de las bases administrativas generales, En numeral N° 3 presentación de la patente municipal al día, Numeral 4, presentación fotocopia simple de los representantes legales, por último, numeral 5, fotocopia simple del acto de constitución de la empresa.
TREMA 76.128.840-7	Inadmisible	De acuerdo a lo indicado en el artículo 1, numeral, de las bases administrativas generales, se considera causal de inadmisión de oferta, si esta excede el presupuesto disponible. Que el proveedor oferta por un monto de \$7.338.620, el cual sobre pasa el presupuesto máximo disponible de \$4.500.000.-

Que, respecto a las ofertas la Comisión Evaluadora recomendó los siguiente:

SE DECLARE DESIERTA, la licitación de “insumos dentales programa zapallar sonríe”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 455-2-L124, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 de las bases de las bases administrativas generales; si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15 de las bases administrativas generales.

DECRETO:

1.- DECLARESE DESIERTA, la licitación de “Insumos dentales programa zapallar sonríe”, ID MERCADO PÚBLICO N°: 455-2-L124, en atención a lo dispuesto en el Artículo 24°, N°3 de las bases de las bases administrativas generales; si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15 de las bases administrativas generales.

2.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08534D0000ZP913001202402400000980